

---

*"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**01. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/5764/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/155/2023, mediante el cual, da vista, para que en el ámbito de las facultades determine lo procedente, de conformidad con el artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en razón de que, el incumplimiento de un fallo judicial en materia es causa grave para la suspensión y en su caso revocación del mandato de los miembros del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

**02. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/5812/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/758/2022; mediante el cual, deja sin efecto las medidas de protección decretadas a favor de la parte actora.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 087 del índice de la LXV Legislatura.

**03. Secretaría dice:** Oficio número TJAYCCO/DJ/502/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de junio del año en curso, en el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, reitera su solicitud de ampliación de presupuesto, así mismo que de ser posible se señale fecha y hora para llevar a cabo una reunión de trabajo.

*"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**04. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de junio del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, hace manifestaciones, para que se tomen en cuenta y se valoren al momento de determinar respecto de la solicitud de desaparición de poderes de dicho Municipio.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

**05. Secretaría dice:** Oficio número CECYTEO/DG/298/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de junio del año en curso, en el cual, la Directora General del CECyTEO, solicita se le informe el estado que guardan las solicitudes de ampliación presupuestal, derivado de los expedientes laborales 845/2005 y 390/2006.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**06. Secretaría dice:** Oficio número MSI-415/0234/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de junio del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal del Municipio de Santa María Ipalapa, Putla; remite documentos para la revocación de mandato de la Síndica Municipal de dicho Ayuntamiento.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

---

*"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**07. Secretaría dice:** Oficio número MSPH/PM/378/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Huamelula, Tehuantepec; informa de su reincorporación a sus labores como Presidente Municipal.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

**08. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila; le solicitan a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, diversa información, y deslindan su responsabilidad por omisión.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

**09. Secretaría dice:** Oficio número HCEO/LXV/JUCOPO/201/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de julio del año en curso, en el cual, el Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, remite oficio NQS/004/2024, suscrito por el C. Hidelberto M. Pacheco Hernández, mediante el cual solicita remitir la solicitud al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca(sic) para iniciar el procedimiento de auditoría y o fiscalización de la Cuenta Pública al Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, así mismo se le requiera a dicho Ayuntamiento la devolución de la cantidad que menciona en la que derivó una recomendación de derechos humanos, cuantificar la reparación del daño, se finquen responsabilidades administrativas y/o penales.

---

*"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

**10. Secretaría dice:** Oficio número MVZ/TM/090/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de julio del año en curso, en el cual, la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila; solicita la expedición de un decreto especial que autorice la ampliación del presupuesto de egresos del ejercicio 2024, o la creación de una partida presupuestal, con la finalidad del pago de la sentencia en el expediente administrativo 73/2020 antes 459/2016 de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**11. Secretaria dice:** Oficio número SM/UJ/058/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de julio del año en curso, en el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de las Mujeres, da respuesta al Acuerdo número 801 mediante el cual, exhorta a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a los Órganos Autónomos y a los 570 Municipios del Estado, para que implementen las acciones necesarias para la instalación de lactarios, con la finalidad de brindar un lugar adecuado e higiénico para que las madres trabajadoras amamanten a sus bebés o realicen la extracción de leche.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa de recibido y para su **conocimiento** distribúyase copias a todos los diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 801 de la LXV Legislatura.

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

**12. Secretaría dice:** Oficio número 14096/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de julio del año en curso, en el cual, la Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica despacho 507/2024, derivado de la Controversia Constitucional 429/2023, por la que concede la suspensión solicitada, para que la autoridad demandada, en relación con la ejecución de las determinaciones a las que se pudiera arribar en los procedimientos, se abstenga de ejecutar las resoluciones de suspensión o revocación de mandato de los integrantes del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, así como para que el órgano legislativo local se abstenga de aplicar la medida contenida en el artículo 59 de la referida Ley Orgánica Municipal del Estado y, por ende, hacer del conocimiento al Poder Ejecutivo de la Entidad la integración de un Concejo Municipal en los términos que establezcan las leyes locales, hasta en tanto no se resuelva el fondo de la controversia constitucional, pues de llevar a cabo dichos actos, se dejaría sin materia ese asunto. Ello sin que implique, desde luego, en modo alguno, prorrogar el mandato de los integrantes del Ayuntamiento que actualmente están en funciones.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

**13. Secretaría dice:** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de julio del año en curso, en el cual, el C. Geovanny Bernardo Manzano Calvo, en coordinación con Keila Abigail Méndez López y David Jonathan Méndez López, someten a consideración de esta LXV Legislatura, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I al artículo 33 y la fracción II al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.